# CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

La suscrita Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, Santander, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018,

## CITA Y EMPLAZA

Al señor **MARIO JAVIER POLANIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.091.943 en calidad de progenitor de **NICOLL CAMILA POLANIA ORTIZ** para que comparezca ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente emplazamiento, con el fin de notificarse y ejercer los derechos que le asisten dentro del **Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD No. 340-2026** adelantado en favor de la joven NICOLL CAMILA POLAIA ORTIZ

Lo anterior teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr su comparecencia personal para surtir la correspondiente notificación dentro de la actuación administrativa.

Se informa que mediante **Auto de fecha 29 de octubre de** se apertura PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS–a favor de NICOLL CAMILA POLANIA ORTIZ quien se encuentra UBICADO EN MEDIO FAMILIAR MATERNO

**El señor MARIO JAVIER POLANIA GARCIA** deberá presentarse ante la **Comisaría de Familia Turno 01 de Girón**, ubicada en la **Carrera 29 No. 52A-51, instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Girón, Santander**, dentro del término antes señalado, con el fin de surtir la respectiva notificación y ejercer su derecho de defensa y contradicción.

El presente emplazamiento se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

**MYRIAM LANDAZÁBAL VALBUENA**
Comisaria de Familia Turno 01

Girón, 01 de noviembre de 2026

Señores
**Oficina de Comunicaciones**
**SEDE NACIONAL ICBF**
**AVENIDA 68 No. 64C-75**
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
diego.hoyos@icbf.gov.co
Bogotá D.C

**Asunto: CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR MARIO JAVIER POLANIA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 60091943 en calidad de progenitores de NICOLL CAMILA POLANIA ORTIZ

Respetados señores:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón-Santander, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa a NICOLL CAMILA POLANIA ORTIZ

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con radicado **PARD 340-2026** adelantado en favor del NNA NICOLL CAMILA POLANIA ORTIZ respecto de la siguiente providencia:

(...) Auto de fecha 29 de octubre de 2026, el cual ordena continuar con INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CON UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR MATERNO

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al señor(a) **SEÑOR MARIO JAVIER POLANIA GARCIA** en calidad de progenitor de **NICOLL CAMILA POLANIA ORTIZ donde se ha realizado comunicación sin que asista de forma personal**.

Es de anotar que **SEÑOR MARIO JAVIER POLANIA GARCIA** debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento en las instalaciones de la Comisaria de Familia del municipio de Girón en Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón,.

Sin otro particular

Cordialmente

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA
Comisaria de Familia turno 01

Fijado el: 3 de noviembre de 2026
Desfijar el: 10 de noviembre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil